

BAQUEDANO, 16 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 536

VISTOS:

1. Memorándum N° 01 de fecha 16 de Marzo 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales área de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. De la Provincia del Loa, en el corazón del desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de circulación vehículos Municipales mini bus placa patente CHZH-94, para trasladar a los alumnos de la escuela G-101 de la localidad de Sierra Gorda, quienes tendrán que participar en la entrega de beneficio de lentes óptico en la escuela G-130 de la localidad de Baquedano, a realizarse el día 17 de Marzo del 2010, Tramo: Baquedano – Sierra Gorda - Baquedano. Horarios: 07:30 a 14:00 horas. Conductor: Luis Calivar Vega – Pedro Cea.

N°	Nombre Completo del Alumno	Curso	RUT
1	Gian Franco Mora Alarcón	2°	21.066.306-1
2	Paúl Luciano Barraza Vega	7°	19.552.136-0
3	Sebastián Marcelo I. Concha Michea	7°	19.693.493-6
4	Paulina Javiera Echeverría Cortés	7°	19.824.792-8
5	Gabriel Alejandro Vergara Villalón	7°	19.552.478-5
6	Isamar Zulma Fredes Ramírez	7°	19.692.152-4
7	Ruben Dario Huerta Morales		16.549185-8

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMBELASE Y ARCHÍVESE.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/jbl.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor